RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero veinticuatro de dos mil veintitrés (2023)

Sus.: 02.10.20.115.270.30.
Rad.:63130400300120l9-00392-00

Realizada en debida forma la vinculación con las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, y continuando con el trámite procesal; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 9 del Código General del Proceso, se señala el **martes 9 de mayo de 2023 a las 9:00 a m.** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto del proceso con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

En la inspección, sí se considera pertinente, se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del señalado numeral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9446bcc6d7c43091c7e6f47290d712cf0fe17e7f7dd048f767d84e09de878da3**
Documento generado en 28/02/2023 11:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica